

**Informe MeTRI del programa S-177**  
**Programa de acceso al**  
**financiamiento para soluciones**  
**habitacionales**  
**15 – Secretaría de Desarrollo**  
**Agrario, Territorial y Urbano**  
**(SEDATU)**

**Dirección General Adjunta de Monitoreo de Políticas y**  
**Programas Sociales**

**2018**

## Contenido

Introducción.....	3
Revisión de Indicadores .....	8
I. Comentarios generales .....	8
II. Comentarios específicos .....	8
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin .....	8
Valoración del Indicador Fin 1 .....	9
Valoración del Indicador Fin 2 .....	10
Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito .....	12
Valoración del Indicador Propósito 1 .....	13
Valoración del Indicador Propósito 2 .....	14
Posición Institucional del Programa .....	16
Plan de trabajo .....	17

## Introducción

### Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para

estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

### Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

#### ***Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión***

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación, se describe en qué consiste cada criterio:

*Relevancia:*

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

*Adecuación:*

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

*Claridad:*

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

*Monitoreabilidad:*

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste sea actualizada sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza el resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

### **Valoración específica de indicadores de resultados**

En esta etapa el objetivo se concentró en la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores* integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los

propios programas; también lo conforman un experto temático, un experto estadístico y CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de la *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores (MeTRI)* se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; el primer ejercicio recoge las contribuciones del experto temático, quien por el perfil académico y seguimiento de la literatura reciente en el sector debe contribuir al mejoramiento técnico de los indicadores; el segundo ejercicio da cuenta de las aportaciones del experto estadístico, que tienen el objetivo de presentar mejoras en el establecimiento de medios de verificación, posibles sesgos y en general lo relacionado con el diseño y la construcción estadística del indicador.

### ***Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores***

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

#### **Aprobación directa**

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

#### **Aprobación condicionada**

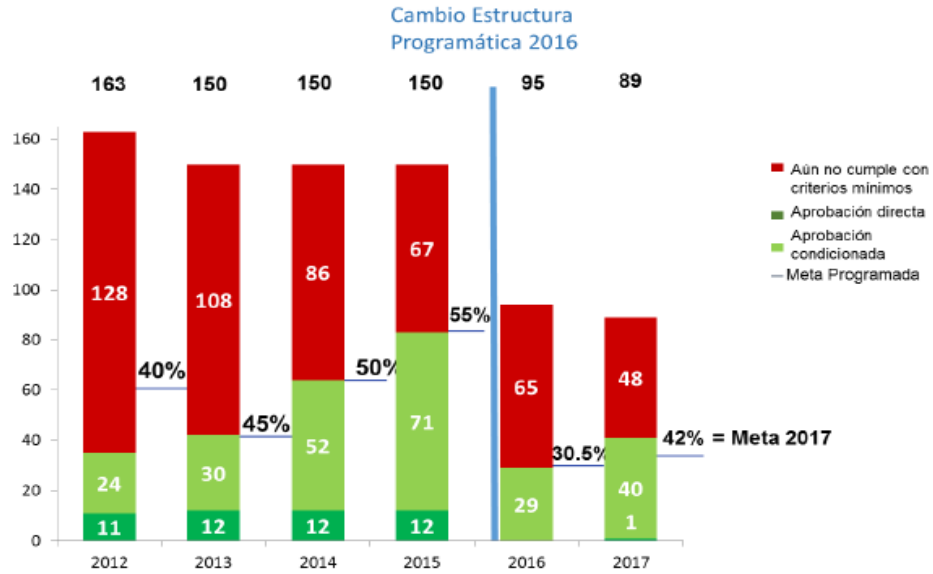
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

#### **Sin aprobación**

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

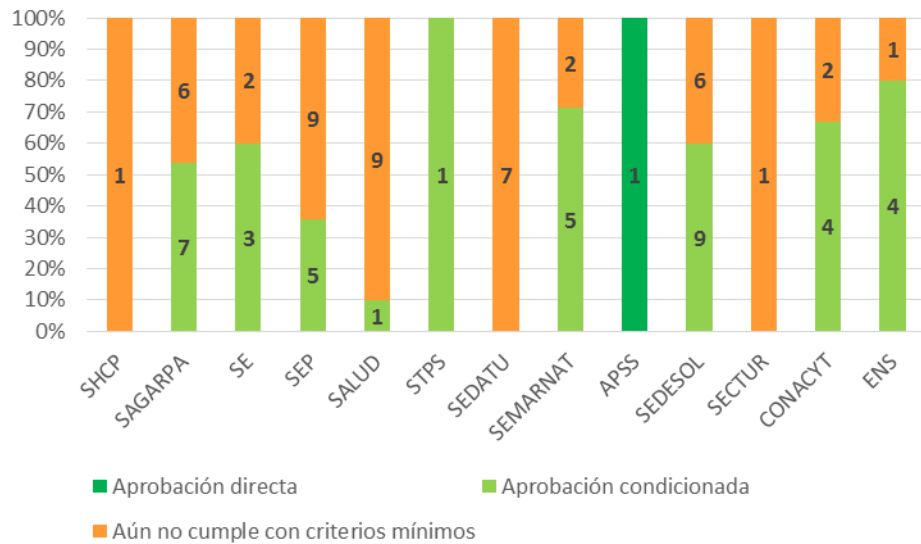
### **Avance en el proceso de aprobación de indicadores**

#### **Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores**



A la fecha, el CONEVAL ha incluido en el proceso de aprobación de indicadores a la totalidad de los programas de desarrollo social. En este proceso de revisión y aprobación, se ha buscado mejorar el diseño de indicadores mediante la revisión, el análisis y la emisión de recomendaciones puntuales. En 2017 el 46% de los programas han cumplido los criterios mínimos para que los indicadores cuenten con estatus de *Aprobación Directa* o *Aprobación Condicionada*.

**Avance del Proceso de Aprobación, por dependencia**



En la figura anterior se muestran los programas aprobados respectivamente en el ejercicio fiscal 2017:

Este proceso paulatino requiere la coordinación de diversas entidades y la voluntad de los coordinadores de los programas para incorporar el monitoreo a los resultados.

## Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

### I. Comentarios generales

El Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales (S177) inició en 2007 con el nombre de Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal a la Vivienda. En 2016 cambió al nombre actual, manteniendo su mismo objetivo general, el cual consiste en contribuir a que la población de bajos ingresos tenga acceso a una solución habitacional. Su objetivo específico es ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos para soluciones habitacionales en un entorno de crecimiento urbano ordenado y sustentable. Su población objetivo es aquella de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.

La MIR 2018 del programa contiene dos indicadores de Fin, dos indicadores de Propósito, tres indicadores de Componente y dos indicadores de Actividad. Esta MIR tuvo adecuaciones con respecto a la de 2017, siendo que se adicionó un indicador de Fin, los dos indicadores de Propósito son de nueva creación, y se mantuvieron uno de los indicadores de Componente y los dos de Actividad.

### II. Comentarios específicos

#### Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Fin

---

**Objetivo:** Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional. mediante la obtención de una solución habitacional.



**Comentarios:**


El contenido del objetivo de Fin es adecuado porque vincula al objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU 13-18) con el objetivo general del programa.







**Sugerencia:**

Con la finalidad de vincular el objetivo sectorial con el propósito del programa, en términos de lo que establece en numeral 14 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores por Resultados de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018, se sugiere la siguiente redacción: **Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, mediante la disminución del rezago habitacional.**

**Valoración del Indicador Fin 1**

Nombre del indicador	Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional
Definición	Mide el porcentaje de vivienda que no presentan rezago habitacional respecto del total de viviendas habitadas
Método de cálculo	(Viviendas fuera del rezago habitacional en el año t/Total de viviendas particulares habitadas en el año t)*100
Medio de verificación	Sistema Nacional de Información e Indicadores de vivienda <a href="http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/INEGI/rezago_estatal.aspx">http://sniiv.conavi.gob.mx/Reports/INEGI/rezago_estatal.aspx</a> . ENIGH 2016.
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	75

Criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador es pertinente porque alude a una temática sectorial incluida en el objetivo 4 del PSDATU 13-18 con relación a la reducción del rezago habitacional	

<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque el método de cálculo es apropiado y el programa cuenta con un documento metodológico para la estimación de las viviendas con rezago habitacional	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque aporta información para emitir un juicio sobre el desempeño del programa	
<i>Claridad</i>	El indicador tiene claridad debido a que su nombre es auto explicativo, además de que su medición, interpretación y comparación en el tiempo es sencilla. No obstante, no se encuentra definido el concepto de “rezago habitacional” lo que genera subjetividad con relación a lo que se mide con este indicador.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable porque la información que se utiliza para su cálculo está disponible en tiempo y forma, a partir de los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) que elabora el INEGI en forma bienal	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante porque aporta información sobre un resultado alcanzado, el cual es la disminución del rezago habitacional en el país	
<i>Economía</i>	El indicador es económico para el programa porque la información que se requiere de la ENIGH es de acceso público	

### Adecuaciones sugeridas




#### Comentarios:





Es necesario que el programa elabore una nota metodológica sobre la definición conceptual de *Rezago Habitacional*, las principales variables que lo componen y el método de estimación para identificar a los hogares que se encuentran en rezago habitacional. Esta nota deberá anexarse a la MIR del programa a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

### Valoración del Indicador Fin 2

Nombre del indicador	Relación entre el crecimiento de los recursos destinados a financiamientos para mercado secundario de vivienda y el crecimiento
----------------------	---

	de los recursos destinados a financiamiento para adquisición de vivienda nueva
Definición	La actual Política de Vivienda está enfocada a incentivar el mercado secundario de vivienda con el fin de generar ciudades compactas, y de igual manera promover los financiamientos para mejoramientos, dado que el grueso de necesidades de vivienda se concentra en dicho rubro. Por ello este indicador compara el monto y acciones otorgadas para para soluciones habitacionales del mercado secundario de vivienda contra las otorgadas para adquisición de vivienda nueva. Sin embargo, como los costos promedios para estas soluciones son muy diferentes entre ellos se utilizan tasas de crecimiento para su comparación
Método de cálculo	Fórmula: $X=[(A)(B)]$ Donde: $[X]=[(Tasa\ de\ crecimiento\ anual\ del\ monto\ de\ inversión\ destinado\ al\ financiamiento\ de\ soluciones\ habitacionales\ del\ mercado\ secundario\ de\ vivienda)(Tasa\ de\ crecimiento\ anual\ del\ monto\ de\ inversión\ destinado\ al\ financiamiento\ de\ adquisición\ de\ vivienda\ nueva)]$ Es importante mencionar que mejoramiento incluye acciones de ampliación y/o mejoramiento, además el valor de los financiamientos promedios deben calcularse en valores constantes
Medio de verificación	Indicador elaborado por la Comisión Nacional de Vivienda con información del Programa Anual de Financiamientos para Vivienda
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	
Meta planeada	0.15

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador es sectorial y aparece como uno de los que permite la valoración en los logros del objetivo 4 del PSDATU 13-18. Sin embargo, el propósito del programa no está relacionado con la promoción del mercado secundario de vivienda, por lo que no es pertinente para el programa	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo es apropiado. El programa tiene información disponible para elaborar su cálculo, en función de las acciones llevadas a cabo por éste	
<i>Adecuación</i>	El indicador es parcialmente adecuado porque mide y compara el ritmo de crecimiento del financiamiento para vivienda usada y en renta en relación con el ritmo de crecimiento del financiamiento para vivienda nueva. Esta comparación permite emitir un juicio sobre la distribución	

	de recursos destinados a cada rubro, pero no avances o logros	
<i>Claridad</i>	El indicador puede ser claro porque su nombre es auto explicativo. Pero esta claridad depende de que el lector conozca el significado de mercado secundario de vivienda	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable porque la información para su construcción está disponible en tiempo y forma. Su línea base se ubicó en 18.3 para el año 2012 y la meta a 2018 era que el indicador fuese positivo en cada uno de los años del periodo 2013-2018	
<i>Relevancia</i>	El indicador no es relevante porque compara dos tasas de crecimiento y no proporciona información sobre la solución del problema superior	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque en su construcción se requiere información disponible	

### Adecuaciones sugeridas

#### Comentarios

Al ser un indicador sectorial debe mantenerse en la MIR, no obstante, es necesario tomar en consideración la valoración de criterios mínimos de calidad de este indicador, a fin de mejorar su diseño en etapas posteriores de planeación.

### Valoración del Resumen Narrativo: Objetivo Propósito

**Objetivo:** La población con ingresos de 5 UMA s o menos con acceso al financiamiento y ahorro previo obtiene una solución habitacional (adquisición de vivienda nueva o usada, mejoramiento y/o ampliación de vivienda, autoproducción y lote con servicios).

#### Comentarios:




Se considera que el problema público que atiende el programa no se encuentra debidamente identificado, toda vez que se establece como la ausencia de soluciones habitacionales, es decir, la entrega de un bien.





#### Sugerencia:

Por lo anteriormente descrito, se sugiere la siguiente redacción: **La población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, disminuye su rezago habitacional.**

### Valoración del Indicador Propósito 1

Nombre del indicador	Tasa de variación de población con ingresos de 5 UMA's o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional
Definición	Mide la variación de la población con ingresos de 5 UMA's o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional, de un año t respecto del año t-2
Método de cálculo	$[(\text{Personas con ingresos de 5 UMA'S o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional en el año t} / \text{Personas con ingresos de 5 UMA'S o menos, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo, que no están en situación de rezago habitacional en el año t-2}) - 1] * 100$
Medio de verificación	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.
Frecuencia de medición	Bienal
Unidad de Medida	Tasa de variación
Meta planeada	7.5

Criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	Este indicador es pertinente porque se refiere a una temática de interés para el programa, referente a la reducción del rezago habitacional	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica, siempre y cuando el programa tenga una metodología apropiada para cuantificar a la población con ingresos de hasta 5 UMA's, que cuente con financiamiento, que tenga ahorro previo y que <u>no esté en situación de rezago habitacional</u>	
<i>Adecuación</i>	Si se logra la factibilidad técnica del indicador, entonces también es adecuado porque permite emitir un juicio sobre el desempeño del programa	

<i>Claridad</i>	El nombre del indicador es claro pues existe coherencia con la definición y el método de cálculo. Solo se sugiere definir “UMA’S” y “rezago habitacional”.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador puede ser monitoreable, siempre y cuando la información que se utilice esté disponible en tiempo y forma. Se sugiere modificar el medio de verificación para que sea más claro, se debe colocar el nombre completo del documento, el área responsable de su elaboración y la liga para su consulta.	
<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante porque puede aportar información sobre un resultado alcanzado, en este caso la aportación del programa a la reducción del rezago habitacional	
<i>Economía</i>	El indicador puede ser económico porque al parecer se utiliza información de la ENIGH	

### Adecuaciones sugeridas








#### Comentarios

El indicador es pertinente y relevante. Es necesario que el programa proporcione su Ficha Técnica, o su propuesta metodológica de cálculo, para valorar su viabilidad. A fin de mejorar la claridad en el nombre del indicador y hacerlo consistente con la sugerencia de resumen narrativo a nivel propósito, se propone el siguiente nombre: **Variación porcentual de la población con ingresos de hasta 5 UMA’s, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, sin rezago habitacional.**

#### Valoración del Indicador Propósito 2

Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura de la población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional durante el ejercicio fiscal en curso; respecto a la Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo.
Definición	Se refiere al porcentaje de la población objetivo que ha sido beneficiada por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional a partir de su identificación en el módulo de condiciones socioeconómicas de la ENIGH vigente.
Método de cálculo	(Población atendida por los subsidios otorgados para alguna solución habitacional en el ejercicio fiscal t / Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, que tienen capacidad de obtener un financiamiento y que pueden aportar un ahorro previo) x 100

Medio de verificación	Población de bajos ingresos con necesidades de vivienda que tienen capacidad de obtener un financiamiento y aportar un ahorro previo. Estimación de población objetivo. <a href="http://conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales">http://conavi.gob.mx/evaluaciones-a-los-programas-federales</a>
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje
Meta planeada	29.70

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador no es estrictamente pertinente dado que no mide un resultado.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador tiene factibilidad técnica porque su método de cálculo es apropiado y la información requerida está disponible	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado porque permite emitir un juicio sobre el desempeño del programa, en este caso el grado de atención a su población objetivo	
<i>Claridad</i>	El nombre del indicador auto explicativo, aunque muy largo. Su medición, interpretación y comparación en el tiempo es sencilla	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable porque la información utilizada para su construcción está disponible en tiempo y forma	
<i>Relevancia</i>	El indicador no es relevante para medir el resultado del programa, sin embargo, puede permanecer como un indicador de cobertura para conocer el avance en la atención de la población objetivo.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico porque la información está disponible y forma parte de los registros administrativos del programa	

### Adecuaciones sugeridas

#### Comentarios

Se sugiere el siguiente nombre: **Porcentaje de la población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo**, atendida por el programa.

Asimismo, se sugiere incorporar un indicador que aisle los resultados del programa en la población objetivo a través de la entrega de **vivienda nueva**. Este indicador reflejará el resultado del componente con mayor relevancia dentro de la operación del programa y, a diferencia del indicador de rezago habitacional, podría mostrar mayor variabilidad en cuanto al logro de las acciones de programa.

## Posición Institucional del Programa

El Programa Anual de Evaluación 2018, elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicado el 31 de enero de 2018 establece en su numeral 18 que a más tardar el 2 de marzo el CONEVAL informaría la lista de Programas Federales de Desarrollo Social cuyos indicadores serían analizados a través de las Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTri). Derivado de lo anterior, el CONEVAL informó a la Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano que el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales estaría sujeto al proceso antes mencionado.

Derivado de la MeTRI, el CONEVAL emitió una versión preliminar del informe de la sesión, al cual el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales emite los siguientes comentarios:

1. En relación al resumen narrativo a nivel Fin, atendiendo las recomendaciones presentadas en este informe y añadiendo la prevención del rezago habitacional, se modificará la redacción a “Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, mediante el otorgamiento de subsidios para la disminución y prevención del rezago habitacional”.
2. Atendiendo a las recomendaciones de este informe se incorporará en los medios de verificación un hipervínculo con la nota metodológica sobre la definición conceptual de rezago habitacional a la MIR.
3. Con base en las recomendaciones presentadas en este informe, se adecuará la redacción del resumen narrativo a nivel Propósito a “La población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, disminuye o previene su rezago habitacional”.
4. Atendido a las observaciones presentadas en este informe, se modificará el nombre del indicador a nivel Propósito a: “Variación porcentual de la población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, sin rezago habitacional.”



La Coordinación General de Subsidios, en apego a lo señalado en el apartado **V. Mejora de la MIR a través de aperturas extemporáneas en el Módulo PbR** de los “Lineamientos para la revisión y actualización de metas, mejora, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios 2018”, solicitará a las dependencias correspondientes la apertura extemporánea del PASH para realizar las adecuaciones descritas anteriormente.

## Plan de trabajo

No.	Sugerencia MeTRI	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	Con la finalidad de vincular el objetivo sectorial con el propósito del programa, en términos de lo que establece en numeral 14 de los Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores par Resultados de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018, se sugiere la siguiente redacción: Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, mediante la disminución del rezago habitacional.	Se modificará la redacción del resumen narrativo a nivel Fin a: “Contribuir a fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional, mediante el otorgamiento de subsidios para la disminución y prevención del rezago habitacional”.	Se solicitará la apertura extemporánea del PASH y los cambios se realizarán en los tiempos que establezca la SHCP.	Coordinación General de Subsidios.	
2	Es necesario que el programa elabore una nota metodológica sobre la definición conceptual de Rezago Habitacional, las principales variables que lo componen y el	Se integrará en los medios de verificación un hipervínculo con la nota metodológica sobre la definición conceptual de Rezago Habitacional.	Se solicitará la apertura extemporánea del PASH y los cambios se realizarán en los tiempos que establezca la	Coordinación General de Análisis de Vivienda y Prospectiva.	

	<p>método de estimación para identificar a los hogares que se encuentran en rezago habitacional. Esta nota deberá anexarse a la MIR del programa a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).</p>		SHCP.		
3	<p>Se considera que el problema público que atiende el programa no se encuentra debidamente identificado, toda vez que se establece como la ausencia de soluciones habitacionales, es decir, la entrega de un bien. Por lo anteriormente descrito, se sugiere la siguiente redacción: La población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, disminuye su rezago habitacional.</p>	<p>Se modificará el objetivo a nivel Propósito a: "La población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, disminuye o previene su rezago habitacional".</p>	<p>Se solicitará la apertura extemporánea del PASH y los cambios se realizarán en los tiempos que establezca la SHCP.</p>	<p>Coordinación General de Subsidios.</p>	
4	<p>A fin de mejorar la claridad en el nombre del indicador y hacerlo consistente con la sugerencia de resumen narrativo a nivel propósito, se propone el siguiente nombre: Variación porcentual de la población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, sin rezago habitacional.</p>	<p>Se modificará el nombre del indicador a: "Variación porcentual de la población con ingresos de hasta 5 UMA's, con acceso a un financiamiento y con ahorro previo, sin rezago habitacional."</p>	<p>Se solicitará la apertura extemporánea del PASH y los cambios se realizarán en los tiempos que establezca la SHCP.</p>	<p>Coordinación General de Subsidios.</p>	